



## **ORDENANZA N° 2642/2016**

**VISTO:** El Expte. del D.E.M. N° 2557/2016 Letra “C” de fecha 02/08/2016 iniciado por el Sr. Héctor Javier , D.N.I. N° 21.528.001, con domicilio legal en calle Los Cipreses N° 148, Barrio Lanín Lote 0-Mza 73, Nomenclatura Catastral 13-20-054-6945, de Junín de los Andes, mediante el cual realiza pedido formal de excepción al Código Urbano y de Edificación, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Villanueva Héctor Javier solicita excepción al Código Urbano afectando el retiro de frente, en el terreno que se encuentra ubicado en calle Los Cipreses, Manzana 73, Lote 0, Nomenclatura Catastral 13-20-054-6945.

Que, a fs. 08 del Expte. consta en Informe Técnico de fecha 03/10/2016 elaborado por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio, donde se detallan los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación para el Área Residencial de Densidad Media Alta (AR-3), zona en la cual se encuentra situado dicho inmueble.

Que, en dicho informe técnico con respecto al pedido de excepción al Código Urbano y de Edificación (C.U.E.), se informa que: .... *Según las características de la propuesta en función de lo ya existente en el terreno y los índices establecidos para la zona en la que se encuentra, se evidencia la intención de la ocupación en un retiro de frente, contradiciendo los lineamientos establecidos por el código para la zona. En la visita efectuada por este departamento técnico a la propiedad en cuestión, para reconocimiento y relevamiento de la misma, se observó en el lugar donde se pretende construir el local, se escuchó al propietario y a su hijo, que manifestaron las necesidades por las cuales están pasando y la difícil situación económica que hoy atraviesan la mayoría de los ciudadanos y el esfuerzo que significa tener hijos estudiando fuera de la ciudad. El propietario cuenta con todos los planos presentados y aprobados en la oficina de Obras Particulares (construcciones existentes), siendo este el primer pedido de excepción al Código Urbano de Edificación que solicita. Por lo antes mencionado y los antecedentes de solicitudes de excepciones ya otorgadas para este sector de la ciudad, no habría impedimento alguno para llevar adelante la propuesta planteada y poder así costear los estudios de sus hijos.*

Que, atento al Despacho N° 134/2016 de la Comisión Interna de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, aprobado en forma unánime en Sesión Ordinaria de fecha 19/10/2016, se resuelve otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** OTÓRGASE: al Señor Villanueva Héctor Javier, D.N.I. N° 21.528.001, con domicilio legal en calle Los Cipreses N° 148, una excepción a la Ordenanza N° 237/91 “Código Urbano y de Edificación”, para ocupación del retiro de frente, para la construcción de local comercial, en la propiedad que se encuentra en calle, calle Los Cipreses N° 148, Barrio Lanín Lote 0-Mza 73, Nomenclatura Catastral 13-20-054-6945, de Junín de los Andes, conforme lo solicitado en Expte. N° 2.557/2016 Letra “C” de fecha 02/08/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y al presentante, para su conocimiento y efectos.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1871/16.-**